

## **CIRCULAR SOBRE PLENO DEL CONSEJO DE POLICÍA: SE FIJA LA FECHA DE ELECCIONES EN PN PARA EL 19 DE JUNIO**

Hoy hemos asistido a la reunión del Pleno del Consejo de Policía en la que **se ha aprobado el acuerdo de convocatoria de elecciones a representantes en ese órgano paritario para el próximo 19 de junio**. Como en anteriores ocasiones, se podrá votar por correo (el modelo de sobres y papeletas se publicará, junto con la convocatoria, en la Orden General de mañana) o personalmente, de forma electrónica (carné profesional o DNI electrónico).

Una vez que se constituya la Junta Electoral, en la que CEP, como el resto de organizaciones sindicales representativas, tendrá la presencia que le corresponde, se determinarán los locales y puntos habilitados para el ejercicio del voto electrónico. **Recordamos que la circunscripción electoral es única para todo el territorio nacional: es decir, se puede votar en cualquiera de los puntos habilitados en toda España.**

El número de representantes a elegir por Escalas, una vez cerrado el censo global de funcionarios, es de 10 en la Básica, 1 en la de Subinspección, 2 en la Ejecutiva y 1 en la Superior. En resumen, **14 Vocales entre las cuatro Escalas** (los Facultativos elegirán representante en la Escala Ejecutiva y los Técnicos en la de Subinspección).

**La campaña electoral comenzará a las 00:00 horas del 3 de junio y finalizará a las 24:00 horas del 17 de junio. El 18 de junio será la jornada de reflexión, previa al día de votación.** La DGP, a través del Consejo de Policía, hará una campaña institucional mediante carteles y trípticos en dependencias policiales y con la difusión de información en la intranet y redes sociales corporativas. Una vez se celebren estas elecciones, el 24 de junio se publicarán los resultados y el 28 de junio la proclamación, constituyéndose el nuevo Consejo el 8 de julio.

**Os recordamos que para votar hay que estar en servicio activo o segunda actividad** (si se está suspendido de funciones pero la misma no es firme, también se puede ejercer este derecho) **y figurar en el censo electoral** (que se hará público para poder comprobar que salís en el mismo, una vez que se entregue a la Junta Electoral, en el plazo máximo de 15 días desde la convocatoria de estas elecciones).

Con esta Circular **os adjuntamos la difusión de la SGRHF sobre la necesidad de comprobar la vigencia de los certificados electrónicos del carné profesional para votar.**

A partir de ahora os iremos informando puntualmente de las cuestiones más importantes sobre el proceso electoral, respondiendo las dudas que suelen plantearse.

Madrid, 30 de abril de 2019



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN

# D I F U S I O N

**DE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN**

**A: TODAS LAS SECRETARÍAS GENERALES DE TODAS LAS DEPENDENCIA POLICIALES**

**ASUNTO: Verificación carnet profesional**

Con objeto de garantizar que los funcionarios de la Policía Nacional puedan realizar adecuadamente el voto electrónico para la elección del Consejo de Policía que tendrá lugar en este año, se hace necesario que los funcionarios comprueben la vigencia de los certificados electrónicos contenidos en su carnet profesional.

Por todo ello se solicita a las secretarías generales de cada una de las dependencias que promuevan la comprobación de dicha vigencia.